

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4881 del 04.10.2012;
- 2.- El Decreto N° 806 del 15.02.2013;
- 3.- El Memorandum N° 158 de fecha 24.04.2013 del Director (s) de Obras;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBESE** el aumento de plazo de 90 días corridos, a contar del 07.03.2013, para la ejecución del contrato denominado "Instalación de Arranques de Agua Potable y Uniones Domiciliarias de Alcantarillado en Diversos Sectores comuna de La Cisterna", ID 2767-34-B212, ejecutado por la empresa Aguas Andinas S.A., considerando que esta empresa debe presentar los nuevos diseños para la aprobación del Serviu por estar involucrados la reposición de veredas y calzadas.

2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

